

Florencia,

30 NOV 2020

CIRCULAR N° 000215

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

DE: YOVANA MARCELA PENA ROJAS, Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: PROCESO DE FUSIÓN DE ALUMNOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA - SIMAT.

Respetados Rectores y Directores, reciban un cordial saludo.

La Secretaría de Educación Departamental con el propósito de tener el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT debidamente depurado en cumplimiento a Resolución No. 000503 del 29 de abril de 2020, Gestión de la Cobertura Educativa 2021, y teniendo en cuenta que se han presentado gran cantidad de casos de registros duplicados estudiantes con niños del Sistema de Información de Primera Infancia – SIPI – con los registros del SIMAT, que requieren ser depurados mediante el proceso de FUSIÓN, la SED Caquetá ha tomado la decisión de habilitar en los usuarios SIMAT de los Establecimientos Educativos la herramienta “**Fusión de Estudiantes**” en el menú “**Estudiante**”, para que puedan realizar este proceso con los estudiantes duplicados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El Establecimiento Educativo debe realizar un análisis con previa verificación de datos personales de los estudiantes identificados como duplicados, para validar que en realidad los registros sean de la misma persona y proceder a fusionar.
- El Establecimiento Educativo debe revisar en el archivo físico del alumno los certificados de estudio para poder unificar el histórico académico de los dos registros a fusionar para que el histórico quede unificado y ajustado a la realidad académica del alumno.
- El Establecimiento Educativo debe efectuar de forma responsable el proceso de Fusión de los estudiantes, teniendo presente que este proceso no se puede anular, el registro que se fusiona se elimina totalmente de la base de datos SIMAT, quedando un solo registro activo, no será posible recuperar esa información del alumno fusionado.





GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
EXPERIENCIA EN EL CAMBIO  
NIT. 800.091.594-4  
SE- 70.75



30 NOV 2020

Continuación circular No. 000215 del \_\_\_\_\_ Proceso de fusión de alumnos en SIMAT.

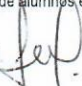
- El SIMAT en el módulo de “**Fusión de Estudiantes**”, tiene implementada una auditoría en el proceso de Fusión, motivo por el cual frente a cada alumno fusionado quedará el usuario SIMAT que lo realizó el procedimiento como responsable, para temas de inconvenientes con los alumnos, padres de familia, auditorías y seguimiento de los entes de control.
- Del manejo responsable que le den a la herramienta “**Fusión de Estudiantes**” depende siga habilitada o se inhabilité nuevamente para los Establecimientos Educativos.

El manual de la realización del proceso de Fusión se envía los correos electrónicos, igualmente se enviará un enlace para capacitación virtual del proceso de Fusión.

Cordialmente,



**YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS**  
Secretaria de Educación

Radicado: N/A.  
Copia: N/A.  
Anexos: Manual proceso de fusión de alumnos en SIMAT.  
V°B°: Lina María Caderón Ome,  
Jefe Oficina de Cobertura   
Proyectó: Luz Angela Medina Guarnizo,  
Profesional Universitario de Matrícula 